



TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado

CONCEPTO	TARIFA
1. Por Palabra, en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.25
2. Por cada página completa en cada publicación	\$ 1,203.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,755.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 6,127.50
5. Costo unitario por ejemplar	\$ 8.75
6. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 2.50
b).-Por certificación	\$ 21.25
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 3,398.75
8. Por número atrasado	\$ 33.75
9. Por Convenio Autorización de Fraccionamiento	\$ 300,19

BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO
ESTATAL
MUNICIPAL
FEDERAL
AVISOS

Indice en la página número 45

Se recibe		
No. del Día	Documentación Por Publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- Efectuar el pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C. P. 83000

BI-SEMANARIO

TOMO CLXXI
HERMOSILLO, SONORA.

NUMERO 23
JUEVES 20 DE MARZO AÑO 2003

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**

HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS EN LA QUE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA; OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS QUE IMPARTA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE 9 FINAL SUR, COLONIA TOPAHUE, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA.

VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, POR EL ING. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, CON ALUMNADO MIXTO Y TURNOS MATUTINO Y VESPERTINO, UBICADA EN CALLE 9 FINAL SUR, COLONIA TOPAHUE, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, PARA QUE SE OTORQUE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR TERMINAL, Y

CONSIDERANDO

1.- QUE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE 9 FINAL SUR, COLONIA TOPAHUE, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, SATISFACE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY NO 78 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, PARA QUE LE SEA OTORGADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE TIPO MEDIO SUPERIOR TERMINAL QUE IMPARTA, DE ACUERDO AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APROBADO Y A TRAVÉS DE LA MODALIDAD TERMINAL;

2.- QUE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, FUE CREADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO CON FECHA DEL 09 DE OCTUBRE DE 1997 SEGÚN SE HIZO CONSTAR;

3.- QUE CUENTA CON EDIFICIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, ADAPTADO PARA USO EDUCATIVO DONDE SE INCLUYEN AULAS, Y DEMÁS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU OBJETO Y FUNCIÓN, QUE SATISFACEN LAS CONDICIONES PEDAGÓGICAS E HIGIÉNICAS EXIGIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA;

Bienes de Arnulfo Caballero Bedoya	40
Bienes de María Magdalena Valenzuela	
Bienes de María Santacruz Alvarez	41
Bienes de José Procoro Cota Gómez	
Bienes de Aarón Ortiz Zamora	
Bienes de José Esquer Esquer	
Bienes de Jesús Gallegos Pérez	
Bienes de Manuel Fernández Alcaraz y otro	42
Bienes de Jesús Rodríguez Martínez	
Bienes de Catalina Cruz Hernández	
Bienes de María Van Dorn Montaña	
Bienes de José María Siqueiros Siqueiros	
Bienes de Juan Tello Vázquez	
Bienes de Andrés Moreno Miranda	
Bienes de Jorge Ruiz	43
Bienes de María del Carmen Carrillo Velázquez	
Bienes de Esther Rodríguez Rodríguez	
Bienes de Eva Albelais Osorio	
Bienes de Amalia Fú Domínguez	
Bienes de Bartola Parra Ortega vda. de Gray y otro	
Bienes de Enrique Rodríguez Aldama	44
Bienes de Efrén Muro Ochoa	
Bienes de María Cristina Hernández Baldenegro	
Bienes de María Valenzuela Higuera	
Bienes de Rodolfo López Estrella	

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Juan Morales Rivera	33
Promovido por Juan Carlos Arciniega Arenas	34
Promovido por Ramiro Palafox Cota	
Promovido por Elva Luz Ruiz Rascón	
Promovido por Arturo Quijano Anguamea	
Promovido por Isaías Silva Mendoza	
Promovido por María del Socorro Padilla Apodaca	35
Promovido por Rafael Montes Figueroa	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Mario Hernández Campos	35
Promovido por Ramón Iván Gálvez Galván	

EMPLAZAMIENTOS

Sonora Internacional, S.A.	36
---------------------------------	----

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por Balvina Guadalupe Palafox López	
Promovido por Gumara Castañeda Zúñiga	
Promovido por María Dolores Espinoza Duarte	
Promovido por Ezequiel Sandoval Rivas	37
Promovido por Leticia Bojórquez Núñez	
Promovido por Bernardina Gómez Rosas	38

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Promovido por Ana María Santos Robles	(2)
---------------------------------------------	-----

AVISOS NOTARIALES

Bienes de María Valeria Rascón Murrieta vda. de Herrera	
---------------------------------------------------------------	--

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Ozuna Martínez	39
Bienes de Guadalupe Urrea vda. de Sicre y otro	
Bienes de Héctor Samuel Bencomo Trevizo	
Bienes de Genoveva Salgado	
Bienes de José María Félix Soto	
Bienes de Miroslava Ortega Arreola	
Bienes de Benjamín Rentería Valenzuela y otra	40
Bienes de Joaquín Martínez Miranda y otra	
Bienes de María Bacasegua Quijano y otro	
Bienes de Benjamín López Ibarra	

4.- QUE EL ING. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA ES INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO, DEL CUAL FORMA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, CONFORME SE CERTIFICÓ A SATISFACCIÓN DE ESTA OFICINA, Y SE HA OBLIGADO A OBSERVAR EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY NO 78 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE EMANEN DE ÉSTAS, Y A SOMETERSE A LOS PRINCIPIOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA;

5.- QUE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PRESENTADA POR EL ING. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, SE ACOMPAÑA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA;

6.- QUE ENTREGÓ A ESTA OFICINA LA PROPUESTA DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTE A LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN POLICÍA QUE SERÁ IMPARTIDO EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, EL CUAL FUE APROBADO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;

7.- QUE CUENTA CON EL PERSONAL ACADÉMICO IDÓNEO PARA IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN POLICÍA, POSEYENDO LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA DOCENTE QUE SU RESPONSABILIDAD REQUIERE.

POR LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN VI; 44, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY NO 78 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, 11 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, PREVIO ACUERDO CON EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN DICTAR LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN NÚMERO CIENTO SESENTA Y DOS POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL TIPO MEDIO SUPERIOR TERMINAL, QUE IMPARTIRÁ EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL.

PRIMERO.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN POLICÍA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TERMINAL, QUE IMPARTIRÁ EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL.

SEGUNDO.- EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, CON DOMICILIO EN CALLE 9 FINAL SUR, COLONIA TOPAHUE, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES POR EL PRESENTE RECONOCIMIENTO:

I.- PODRÁ IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE TÉCNICO EN POLICÍA, CONFORME AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS QUE ACOMPAÑÓ A ESTE EXPEDIENTE, QUEDANDO FACULTADA PARA EXPEDIR CERTIFICADO Y DIPLOMA.

II. TENDRÁ LIBERTAD ADMINISTRATIVA PARA ORGANIZAR SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN CONTRAVENIR LOS PRINCIPIOS QUE SOBRE LA MATERIA PREVÉN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III. PODRÁ SOLICITAR LA APERTURA DE NUEVOS CURSOS, SOMETIENDO PREVIAMENTE A ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, EL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CORRESPONDIENTES.

IV. TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR LOS DERECHOS DE INCORPORACIÓN, SUPERVISIÓN, ASESORÍA Y VIGILANCIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY NO 144 DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y PROPORCIONAR UN MÍNIMO DE BECAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS, O EN LOS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA.

V. FACILITAR Y COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA REALICE U ORDENE.

VI. DAR AVISO A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O CAMBIO RELACIONADO CON SU TURNO DE TRABAJO, ORGANIZACIÓN DE ALUMNADO Y PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y TÉCNICO, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE SUSCITE LA MODIFICACIÓN O EL CAMBIO.

VII. OBTENER UN NUEVO RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, CUANDO LA INSTITUCIÓN CAMBIE DE DOMICILIO O ESTABLEZCA UN NUEVO PLANTEL.

VIII. SUJETAR A LA APROBACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CUALQUIER MODIFICACIÓN O CAMBIO RELACIONADO CON EL TITULAR DE ESTE ACUERDO.

TERCERO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA ES PARA EFECTOS EMINENTEMENTE EDUCATIVOS, POR LO QUE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, QUEDA OBLIGADO A OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, TODOS LOS PERMISOS, DICTÁMENES Y LICENCIAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

CUARTO.- CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD AUTORIZADA, DEBERÁ SER SOMETIDA PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA.

QUINTO.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, EJERCERÁ EN TODO TIEMPO LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ACADÉMICA EN EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A EFECTO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES SOBRE LA MATERIA Y LO SEÑALADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ESTATAL

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta el Centro de Capacitación y Adiestramiento Policial en San Luis Río Colorado, Sonora. 2

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

Otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de Transporte en la modalidad de pasaje en el sistema urbano en la ciudad de Caborca, Sonora. 6

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO DOS

Emplazamiento a varias personas del poblado Joaquín Murrieta, del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 8

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 35

Emplazamiento al C. Alfredo Chaparro Loera, del poblado San José del Municipio de Bácum, Sonora. 10

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio de transacción para la ejecución de las obras de urbanización Del Fraccionamiento "Villas del Cortes". 11

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 16 a 44

CONVOCATORIAS

Motel Costa de Oro, S.A. de C.V. 16
Comercial y Servicios de Occidente, S.A. de C.V. 17

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Banco Nacional de México, S.A. (14) 18 a 27
Nacional Financiera, S.N.C. (2) 18, 26
Crédito y Ahorro del Noroeste, S.A.P. (2) 20, 21
Banco de Crédito Rural del Noroeste, S.N.C. 21
Banca Serfín, S.A. 22
Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. 26
González R. Automotriz, S.A. de C.V. 26

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Nacional de México, S.A. (9) 27 a 32
Nacional Financiera, S.N.C. 27
Banca Serfín, S.A. 29

DOS MIL TRES.- SECRETARIA DE ACUERDOS.-
LIC. SANDRA ESTELA BELTRÁN PANTOJA.-
RUBRICA.-
A710 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL, SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE
RODRÍGUEZ ALDAMA, PROMOVIDO POR MARIA
DE LA LUZ RODRÍGUEZ GARCIA, CITESE A LOS
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR
EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE
SONORA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DIEZ
HORAS DEL DIA CUATRO DE ABRIL DE AÑO DOS
MIL TRES, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE
HEREDEROS EXPEDIENTE 248/2003.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, A 25 DE FEBRERO DEL
2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.-
RUBRICA.-
A711 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFRÉN MURO
OCHOA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DIEZ DE ABRIL 2003.
EXPEDIENTE NUMERO 71/2003.- EL SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON
RIVAS.- RUBRICA.-
A712 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA DE
MARIA CRISTINA HERNANDEZ BALDENEGRO
EXPEDIENTE 146/2003, JUEZ ORDENO
DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS DIEZ

HORAS DEL DIA 02 DE ABRIL 2003, LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO CITÁNDOSE HEREDEROS
Y ACREEDORES.- SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.-
RUBRICA.-
A713 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
VALENZUELA HIGUERA, CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL
DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2003, LOCAL ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 103/03.-
NAVOJOA, SONORA, A 6 DE FEBRERO DEL 2003.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A714 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO
A BIENES DE RODOLFO LOPEZ ESTRELLA,
CONVOQUESE QUIENES CREAN DERECHO A
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA
HEREDEROS 09:00 HORAS DEL DIA 01 DE ABRIL
DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 360/2003.- C.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC.
MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-
A715 23 26

SEXTO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS ES INTRANSFERIBLE.

SÉPTIMO.- EN CASO DE BAJA, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, NOVENTA DÍAS NATURALES ANTES DE LA TERMINACIÓN DEL CICLO ESCOLAR; COMPROMETIÉNDOSE ADEMÁS, A ENTREGAR LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES, Y NO DEJAR CICLOS INCONCLUSOS, NI OBLIGACIONES PENDIENTES POR CUMPLIR.

OCTAVO.- LA INSTITUCIÓN DENOMINADA CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, DEBERÁ MENCIONAR EN LA DOCUMENTACIÓN QUE EXPIDA Y PUBLICIDAD QUE HAGA, SU CALIDAD DE INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, LA FECHA Y NÚMERO DE ESTA RESOLUCIÓN, ASÍ COMO LA AUTORIDAD QUE LO OTORGÓ.

NOVENO.- EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS QUE SE OTORGA AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL, DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, SURTE EFECTO POR TIEMPO INDEFINIDO EN TANTO ÉSTA FUNCIONE CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y CON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, TENIENDO ÉSTA LA FACULTAD DE RETIRAR ESTE RECONOCIMIENTO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTIPULADO POR LA LEY NO 78 DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA, A CUYO ALCANCE SE SUJETARÁ.

DÉCIMO.- LOS EFECTOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BENEFICIARÁN EN LO QUE CORRESPONDA A QUIENES CURSEN A PARTIR DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, LA ESPECIALIDAD EXPRESADA EN EL PUNTO NÚMERO UNO DE LA RESOLUCIÓN.

DÉCIMO PRIMERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y SE COMUNICARÁ EL CONTENIDO DEL MISMO AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLICIAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y POLÍTICA EDUCATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO SECRETARIAL PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL EL JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 1998; CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

LIC. MIGUEL FERNANDO LOPEZ OBREGÓN
SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y
POLÍTICA EDUCATIVA. RUBRICA.

LIC. LUIS ALFREDO MONTAÑO LAGARDA
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. RUBRICA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESOLUCION DEFINITIVA: Hermosillo, Sonora, a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres. –

Tomando en consideración que han quedado cubiertos todos los requisitos, etapas y cargas procesales que se previenen por la Ley de Transporte con respecto a lo que aquí se determinó, se resuelve el presente procedimiento administrativo número SC- 441/99 ACUMULADO, declarando procedente el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de transporte en la modalidad de pasaje en el sistema urbano en la ciudad de Caborca, Sonora, bajo los siguientes

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- El suscrito Director General de Transporte es competente para conocer y resolver en definitiva el presente procedimiento administrativo No. SC-441/99 ACUMULADO relativo a las diversas solicitudes que se han especificado con respecto al otorgamiento de concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasaje, en el sistema urbano en la ciudad de Caborca, Sonora, conforme a los preceptos legales y al acuerdo de delegación de facultades emitido por el C. Gobernador del Estado que se precisan en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Por los razonamientos y los fundamentos legales especificados en los puntos considerativos de esta resolución es de otorgarse y se otorga una concesión de servicio público de transporte en la modalidad de pasaje, en el sistema urbano en la ciudad de Caborca, Sonora, para cada una de las siguientes personas:

ARVAYO ROMERO JOSE LUIS
CASTELLANOS GARCIA MANUEL DE JESÚS
CELAYA AISPURU JOSE GUADALUPE
CELAYA MORENO FEDERICO
GARCIA RUIZ JOSE LEONIDES
GASTELUM ROCHA JOSE RAMON
JUVERA MONREAL MARIA TERESA
MARTINEZ RODRIGUEZ GLORIA MARGARITA
MIRANDA VALENZUELA GUADALUPE MANUEL
MONTELONGO FLORES EDMUNDO
MONTELONGO FLORES JESÚS
MONTELONGO VALLES GUILLERMO
QUIROZ BURRUEL REYNALDO
REYNA ESPINOZA OSCAR DARIO
REYNA RIVERA JUAN JOSE

TERCERO.- Requierase a los beneficiados que se enlistan en el punto resolutivo anterior para que dentro de un plazo de treinta días, contado a partir de la fecha en que sea notificada esta resolución, exhiban ante esta Dirección General de Transporte por conducto de la Delegación Regional de Transporte con base en la ciudad de Caborca, Sonora, los documentos

NUMERO 79/03.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.- A704 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE RUIZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 261/2003.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A705 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN CARRILLO VELÁZQUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 236/2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.- A706 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 183/2003.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-

A707 23 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE 43/2003, RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA ALBELAIS OSORIO CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DIA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. YURI REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.- A708 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA AMALIA FU DOMÍNGUEZ, PROMOVIDO POR AMALIA ALICIA PAZ FU, EXPEDIENTE 26/2003, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA ESTELA BELTRÁN PANTOJA.- RUBRICA.- A709 23 26

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO:
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES BARTOLA PARRA ORTEGA VIUDA DE GRAY E ABE GRAY COPER, PROMOVIDO POR ALICIA MAYER RUIZ DE GRAY, EXPEDIENTE 701/2002, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 28 DE ENERO DEL AÑO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
FERNÁNDEZ ALCARAZ Y FRANCISCO
FERNÁNDEZ GARCIA, CONVOQUESE QUIENES
CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS JUNTA
HEREDEROS CELEBRARSE TRECE HORAS DEL
DIA 02 DE ABRIL 2003, ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 129/2003.- H. CABORCA, SONORA.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS.-
RUBRICA.-
A698 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 60/03, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
JESÚS RODRÍGUEZ MARTINEZ, CONVOQUESE A
QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA TRES
DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- EL SECRETARIO
DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL ANGEL PADILLA
FERNÁNDEZ.- RUBRICA.-
A699 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA CRUZ
HERNANDEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS
LAS DIEZ HORAS DIEZ DE ABRIL DEL 2003, LOCAL
DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 39/2003.-
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
ERIKA YANETH PAEZ TERRAZAS.- RUBRICA.-
A700 23 26

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VAN
DORN MONTAÑO, CONVOQUESE QUIENES

CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DOS
DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE
TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1185/2002.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A701 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIA
SIQUEIROS SIQUIEROS, CONVOQUESE A
QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA,
A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A
LAS NUEVE HORAS DEL SIETE DE ABRIL DEL
DOS MIL TRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO
2430/02.- SECRETARIO TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.-
A702 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN TELLO
VAZQUEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE
HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL OCHO DE
ABRIL DEL AÑO EN CURSO, MISMA QUE TENDRA
VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 2265/2002.- C.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.
EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.-
A703 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR
ANDRES MORENO MIRANDA, CONVOQUESE
QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA,
DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE
HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
TRES, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE

COMPROBATORIOS DE LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE SE DESTINARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONCESIONADO, ASÍ COMO LOS PROPIOS VEHÍCULOS PARA LOS EFECTOS DE LA INSPECCIÓN PREVISTA POR EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA EL ESTADO DE SONORA EN VIGOR Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO INICIEN LA PRESTACIÓN DE DICHO SERVICIO, DEBIENDO CUBRIR PREVIAMENTE A LA EXPEDICIÓN DE LOS PERMISOS DE EXPLOTACIÓN LOS DERECHOS QUE SE PREVEN SOBRE EL PARTICULAR POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, APERCIBIÉNDOSELES DE QUE, EN CASO DE NO HACERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN DE LAS CITADAS CONCESIONES, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES III Y X, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LA MATERIA EN VIGOR.

CUARTO.- APERCIBASE A LOS BENEFICIARIOS DE ESTA RESOLUCIÓN DE QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE ANTECEDEN, ASÍ COMO EN CASO DE INCURRIR EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY 149 DE TRANSPORTE DEL ESTADO, ESTA DIRECCIÓN GENERAL INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN QUE AL EFECTO ESTABLECE DICHO ORDENAMIENTO.-

QUINTO.- POR LO QUE SE REFIERE A LOS DIVERSOS SOLICITANTES NO INCLUIDOS EN EL LISTADO DEL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO, ES DE CONCLUIRSE QUE RESULTA IMPROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE PASAJE, EN EL SISTEMA URBANO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, SOLICITADAS POR LOS CC. BALLESTEROS YESCAS JOSE GUADALUPE BUSTAMANTE MEZA SERGIO DORAME CRUZ JOSE MANUEL FELIX OCHOA ALFREDO FLORES PINO EMMA RAMONA GRIJALVA GARCIA MIGUEL ANGEL PAYANES MORENO HERMELINDA PEREZ FELIX FRANCISCO PESQUEIRA MOLINA FRANCISCO REYNA CELAYA ANTONIO REYNA GARCIA ROGELIO REYNA PALLANES ALMA CONCEPCION REYNA PAYANES MARCO ANTONIO VANEGAS JOSE ALEJANDRO YESCAS DUARTE JULIO CESAR

SEXTO.- EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE ESTA RESOLUCIÓN SE CUBRE LA DEMANDA DE TRANSPORTE URBANO DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, QUEDAN SIN EFECTO A PARTIR DE ESTA FECHA TODOS LOS PERMISOS EVENTUALES QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO Y SU DELEGACIÓN CON SEDE EN AQUELLA CIUDAD TIENE OTORGADOS A FAVOR DE DIVERSAS PERSONAS, QUEDANDO IGUALMENTE PRIVADAS DE EFECTOS LAS "CONSTANCIAS" EXPEDIDAS A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES AL MARGEN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES.-

SÉPTIMO.- PUBLIQUENSE POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.- ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMA, EL LIC. MARTÍN SERRANO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.- NOTIFIQUESE.-

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DEL ESTADO.- UNA RUBRICA.-

E59 23

CC. RAFAEL MURILLO SOSA, ALEJANDRO BECERRA FLORES, JOSE ARMANDO SAUCEDO ORTEGA, FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AMADO MENDOZA LOPEZ, FRANCISCO PASILLAS CRUZ, GUADALUPE ARIZMENDI GRANILLO, AGUSTIN FLORES ZÚÑIGA, LEOPOLDO PASILLAS CRUZ, JOEL PASILLAS CRUZ, RIGOBERTO DOUMERC RODRIGUEZ, GRACIANO FLORES ZÚÑIGA, MOISES ÁVALOS VILLA, JESUS CORTEZ ARISTIGUE Y MARGARITO ESPARZA ACOSTA.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN.

EN LOS AUTOS DE LOS JUICIOS AGRARIOS NÚMEROS 26/2003, 27/2003, 28/2003, 29/2003, 30/2003, 31/2003, 32/2003, 33/2003, 34/2003, 35/2003, 36/2003, 37/2003, 38/2003, 39/2003, 40/2003, RELATIVO AL EJIDO JOAQUIN MURRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, PROMOVIDOS EN CONTRA DE RAFAEL MURILLO SOSA, ALEJANDRO BECERRA FLORES, JOSE ARMANDO SAUCEDO ORTEGA, FELIX RODRIGUEZ RODRIGUEZ, AMADO MENDOZA LOPEZ, FRANCISCO PASILLAS CRUZ, GUADALUPE ARIZMENDI GRANILLO, AGUSTIN FLORES ZÚÑIGA, LEOPOLDO PASILLAS CRUZ, JOEL PASILLAS CRUZ, RIGOBERTO DOUMERC RODRIGUEZ, GRACIANO FLORES ZÚÑIGA, MOISES ÁVALOS VILLA, JESUS CORTEZ ARISTIGUE Y MARGARITO ESPARZA ACOSTA, RESPECTIVAMENTE, EN FECHA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON SENDOS ACUERDOS QUE EN SUS PARTES CONDUCENTES DICEN:

"...VISTO EL ESCRITO DE DEMANDA PRESENTADO POR JAVIER HERNÁNDEZ CEJA, ALEJANDRA ESPARZA RIVERA Y MIGUEL ZAVALA TORRES, PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO JOAQUÍN MURRIETA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, HA LUGAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 12, 14, 163, 170, 171, 178 Y RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, A ADMITIR A TRÁMITE LA DEMANDA PRESENTADA POR (LOS) OCURSANTES. REGÍSTRESE DICHA DEMANDA. ...

"... LAS AUDIENCIAS EN LOS EXPEDIENTES ANTES SEÑALADOS, COMENZARÁN PARA SU DESAHOGO A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES HASTA LAS DIECISEIS HORAS DE LA MISMA FECHA.

ASIMISMO, EN LOS ACUERDOS DE ADMISIÓN RESPECTIVOS SE ESTABLECIÓ:

". PARA LOS EFECTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 179 Y 182 DE LA LEY AGRARIA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA QUE SU DEMANDANTE ESTÁ ASESORADO POR LICENCIADOS EN DERECHO Y POR ELLO DEBERÁN ACUDIR ASESORADOS POR ABOGADO O ABOGADOS, PUDIENDO OPTAR POR SOLICITAR LOS SERVICIOS GRATUITOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, YA QUE DEBERÁN PRODUCIR SU CONTESTACIÓN POR ESCRITO TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 178 DE LA LEY AGRARIA; SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TIENE SU DOMICILIO EN PALACIO FEDERAL PRIMER NIVEL CUERPO "B" EN EL CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL, POR LO QUE PARA SOLICITAR ESOS SERVICIOS, ACUDIRÁ A TAL OFICINA O BIEN POR CONDUCTO DE ESTE TRIBUNAL Y EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS DEBERÁ COMPARECER ANTE EL MISMO PARA LOS CITADOS EFECTOS. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES YA QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES, INCLUIDAS LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA, QUE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 02, TIENE SU DOMICILIO EN PASAJE COZUMEL NÚMERO 1125 DEL CENTRO CÍVICO Y COMERCIAL. ...

HERENCIA, DEDUCIRLOS A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1845/1998.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A607 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA SANTACRUZ ALVAREZ PROMOVIDO POR SALUSTIA JIMÉNEZ SANTACRUZ CÍTESE EN ESTE H. TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2003, PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H. JUZGADO EXPEDIENTE 118/2003.- SAN LUIS R.C., SONORA, A 11 DE FEBRERO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A608 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CIUDAD OBREGON, SONORA, SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PROCORO COTA GOMEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE MARZO DEL 2003, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1411/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A609 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AARÓN ORTIZ ZAMORA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 335/2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE FEBRERO DEL 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMA LETICIA CORONADO VELARDE.- RUBRICA.- A611 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ESQUER ESQUER, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DÍA 07 DE ABRIL DEL AÑO 2003, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 168/03.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NANCY ELIUTH ZAMORA LARA.- RUBRICA.- A696 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS GALLEGOS PEREZ PROMOVIDO POR MA. JUANA GALLEGOS ARIAS, CÍTESE A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA EL DESAHOGO DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 245/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 19 DE FEBRERO DEL 2003.- LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A697 23 26

ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A601 20 23

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 03/2003.- RADICOSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE BENJAMÍN RENTERIA VALENZUELA Y
JOSEFINA BELTRÁN ROCHIN, CONVÓQUENSE
QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR
HERENCIA Y ACREEDORES, JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 HORAS 27 DE
MARZO DEL 2003.- HUATABAMPO, SONORA, A
ENERO 21 DEL 2003.- SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ALEYDA K. PAEZ QUINTERO.-
RUBRICA.-
A602 20 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A
BIENES DE JOAQUIN Y MARIA GUADALUPE
AMBOS DE APELLIDOS MARTINEZ MIRANDA,
CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A
HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS
DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL TRES, A
CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
23/2003.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. YURI
REYNIERI JUAREZ COTA.- RUBRICA.-
A603 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
BACASEGUA QUIJANO Y JOSE JUAN NAVARRETE
AGUIRRE, CONVOQUESE QUIENES CREANSE
DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO,
JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 26 DE
MARZO DEL AÑO 2003, LOCAL DE ESTE
JUZGADO. EXPEDIENTE 1811/02.- C. SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA
INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A604 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DE ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
BENJAMÍN LOPEZ IBARRA, PROMOVIDO POR
MARIA LUISA MENDEZ AGUILAR, CITASE A
ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO
CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS
SEÑALADA PARA EL DIA SIETE DE ABRIL A LAS
DIEZ HORAS DEL AÑO 2003.- EXPEDIENTE
NUMERO 241/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO,
SONORA, A 17 DE FEBRERO DEL 2003.- C.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A605 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO
CABALLERO BEDOYA PROMOVIDO POR ROSA
CARMINA CABELLERO LOPEZ, CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA
C. JUEZ CIVIL SEÑALO A LAS ONCE HORAS DEL
DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
TRES, AHORA LA AUDIENCIA DE JUNTA DE
HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO,
EXPEDIENTE NUMERO 652/98.- SAN LUIS RIO
COLORADO, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL
2003.- EL C. SECRETARIA TERCERA DE
ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.-
RUBRICA.-
A606 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA
MAGDALENA VALENZUELA, CONVOQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A

" EN LOS EXPEDIENTES ANTES MENCIONADOS, LA PARTE ACTORA MANIFESTÓ
DESCONOCER LOS DOMICILIOS DE LOS DEMANDADOS INDICADOS, POR TANTO, SE
ORDENÓ EMPLAZARLOS POR EDICTOS. ASIMISMO SE ESTABLECIÓ QUE DEBERÁN DE
PREPARAR EN FORMA PREVIA Y OPORTUNA A LA AUDIENCIA, LAS PRUEBAS QUE
DESEEN APORTAR Y ASI MISMO, DEBERÁN DE ACUDIR A LA AUDIENCIA CON ASESOR
LEGAL.

EN SÍNTESIS, EN LAS DEMANDAS HECHAS VALER EN SU CONTRA, SE SOLICITA SE
DECLARE LA VALIDEZ Y SE APRUEBE EL ACUERDO DE ASAMBLEA GENERAL DE
EJIDATARIOS DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, RELATIVA A LA
SEPARACIÓN DE LA CALIDAD DE EJIDATARIOS Y DE LOS DERECHOS INHERENTES A
DICHA CALIDAD, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS DEMANDADOS.

EN TAL VIRTUD, SE LES EMPLAZA POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE COMPAREZCAN
ANTE ESTE TRIBUNAL, EN LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN EL ACUERDO ANTES
TRANSCRITO, A HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIMEN PERTINENTE. DE
DIFERIRSE DICHA AUDIENCIA POR CAUSAS IMPUTABLES A LAS PARTES O A SUS
ASESORES EL TRIBUNAL PODRÁ IMPONER UNA MULTA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS
00/100 MONEDA NACIONAL), EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59
FRACCIÓN I DEL CÓDIGO ADJETIVO CITADO. ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE
ESTÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, LOS
AUTOS RELATIVOS A ESTE JUICIO Y LAS COPIAS DE TRASLADO CORRESPONDIENTES.
LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA.

ATENTAMENTE.-

EL ENCARGADO DEL DESPACHO
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO DOS,
POR ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

LIC. RICARDO RIVERA DE LA TORRE.
RUBRICA

LIC. XENIA E. ISLAVA LAFARGA
SECRETARIA DE ACUERDOS B
RUBRICA

EXPEDIENTE: 094/2003
POBLADO: "SAN JOSE"
MUNICIPIO: BACUM
ESTADO DE SONORA.-

EDICTO

**C. ALFREDO CHAPARRO LOERA.
DOMICILIO IGNORADO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE LE EMPLAZA A JUICIO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO, PROMOVIDO EN SU CONTRA POR MARIA JUSTINA CABRERA BURBOA, **MEDIANTE EDICTOS**, QUE SE PUBLICAN POR DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE ESTÉ UBICADO EL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL RESPECTIVA, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, A EFECTO DE QUE COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA, A MÁS TARDAR EN LA AUDIENCIA AGRARIA, EN LA QUE SE RECLAMA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS POR PRESCRIPCIÓN SOBRE UNA SUPERFICIE DE 4-98-26.766 HECTÁREAS, DE LA PARCELA NÚMERO 340, QUE CORRESPONDIERA AL EJIDATARIO ALFREDO CHAPARRO LOERA, EN EL POBLADO SAN JOSE, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, HACIÉNDOLE SABER QUE SE SEÑALON LAS **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 185 DE LA LEY AGRARIA, EN LA SEDE DE ESTE TRIBUNAL, UBICADO EN CALLE CINCO DE FEBRERO 120 SUR, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PREVINIÉNDOLO QUE DE NO HACERLO ASÍ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 185, FRACCIÓN V DE LA LEY AGRARIA, EL TRIBUNAL PODRÁ TENER POR CIERTAS LAS AFIRMACIONES DE LA OTRA PARTE, ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, YA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LE SERÁN HECHAS MEDIANTE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CONFORME LO SEÑALA EL PRECEPTO LEGAL ANTES CITADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS.-

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS.

CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.-

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- DTO. 35 CD. OBREGÓN, SON. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 35.- LIC. MARIA RAMONA GUTIERREZ PALAFOX.- RUBRICA

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SEÑORA MARIA OZUNA MARTINEZ; CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS.- PRIMERO DE ABRIL DE 2003, A LAS 9:00 HORAS, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 79/02.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDO.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-
A596 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE URREA VIUDA DE SICRE Y TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO ANSELMO SICRE URREA, PROMOVIO MARIA DEL CARMEN JONES, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHOS HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS, CATORCE HORAS TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 222/2003.- H. NOGALES, SONORA, A 13 DE FEBRERO DE 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A597 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR SAMUEL BENCOMO TREVIZO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 198/2003.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-

A598 20 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GENOVEVA SALGADO PROMOVIDO POR CARMEN GONZALEZ SALGADO, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO LA C. JUEZ CIVIL SEÑALO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, AHORA LA AUDIENCIA Y JUNTA DE HEREDEROS EN EL LOCAL DE ESTA JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 73/2003.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 19 DE FEBRERO DE 2003.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.-
A599 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE MARIA FELIX SOTO, CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DE DIA VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1431/2002.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A600 20 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIROSLAVA ORTEGA ARREOLA, CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS 10:00 HORAS 20 DE MARZO AÑO 2003, LOCAL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE 187/03.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 3 DE FEBRERO DEL 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR AL C. BENJAMÍN FIGUEROA GALVEZ, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIO LA C. BERNARDINA GOMEZ ROSAS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente numero 1662/2002.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ALBERTO URUCHURTU VALDEZ.- RUBRICA.- A719 23 24 25

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR AL C. HECTOR JAVIER ARVIZU DURAZO, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO LA C. ANA MARIA SANTOS ROBLES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, copias de traslado a su disposición en esta secretaría, expediente 517/2002.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A633 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA,

EDICTO:
HECTOR MANUEL ALVARADO ANASTASIO. EEMPLAZAR A: RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ANA MARIA SANTOS ROBLES, HACIENDOSELE SABER QUE CUENTA CON TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Hermosillo, Sonora apercibiéndosele que no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las personales se le haran por estrados de este juzgado, en el entendido de que la copias de traslado se encuentran a su disposición en esta secretaría expediente numero 548/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A634 21 22 23

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 54
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 17,121 DEL VOLUMEN 252 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002, PASADA ANTE MI, SE RADICO SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA VALERIA RASCON MURRIETA VIUDA DE HERRERA, LOS SEÑORES GILBERTO, FRANCISCA REYNA, MARIA DE JESÚS Y CRUZ HERRERA RASCON, ACEPTARON LA HERENCIA Y LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN VILLARREAL RUIZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESIÓN.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 03 DE FEBRERO DE 2003.- NOTARIO PUBLICO NUMERO (54) LIC. HECTOR LEYVA CASTRO.- RUBRICA.- A595 20 23

CONVENIO DE TRANSACCION QUE PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE 97 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DE CORTES" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA., MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL EN REPRESENTACION DE "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- Declara "EL H. AYUNTAMIENTO", que es un cuerpo Colegiado que administra los intereses del Municipio de Hermosillo, y que asumió su encargo el 16 de septiembre del 2000, según consta en Acta número 80 que contiene sesión extraordinaria, asentando la instalación y toma de protesta a los integrantes del Ayuntamiento que resultaron electos, por lo que así se legitima al C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA como Presidente Municipal, así mismo en Acta Número Treinta y uno que contiene sesión ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Septiembre del 2001, se autorizó el nombramiento del C. LIC. MIGUEL SESMA QUIBRERA como Secretario del H. Ayuntamiento, de la misma manera en Acta número Cincuenta y dos que contiene sesión del H. Ayuntamiento de fecha 30 de Mayo del 2002, se autorizó el nombramiento del C. ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA, como Director General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

II.- Declara el C. LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL que su representada "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA" quedo legalmente constituida en los términos que señala la Ley Numero 38 del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, publicada en el Boletín Oficial No. 53 Torno XC de fecha 31 de Diciembre de 1962. Se acompaña copia como anexo No. 1.

III.- Declara el C. LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL que su representada "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA" el Ejecutivo del Estado lo nombro Director General a partir de la fecha 26 de Marzo del 2002, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la Carta del Ejecutivo del Estado, la cual se anexa bajo el No. 2.

IV.- Declara el C. ING. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL que su representada "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA" llevó a cabo un Contrato de Compraventa Ad-Corpus con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sobre 97 lotes habitacionales del Fraccionamiento Villas de Cortes de esta Ciudad, según lo acreditado mediante Instrumento No. 25,907 de fecha 01 de Julio del 2002, pasada ante la fe del C. Lic. Abraham Flores Salazar, Notario Público No. 61, suplente, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo. Se acompaña copia como anexo No 3. A continuación se describen los Lotes involucrados en dicho Contrato, de acuerdo a la siguiente relación:

Relación de Lotes en Contrato de Compraventa AD-CORPUS				
MANZANA	Del Lote al Lote	AREA LOTE	No. De LOTES	HABITACIONAL
IX	2-20	135.990	19	2,583.810
	1-20	135.990	20	2,719.800
XII	32-38	135.990	7	951.930
	1-17	135.990	17	2,311.830
XV	19-33	135.990	15	2,039.850
	1	135.990	1	135.990
XVIII	21-38	135.990	18	2,447.820
	TOTALES		97	13,191.030

V.- Declara "EL H. AYUNTAMIENTO" que el Fraccionamiento Villas de Cortes se origino con motivo de la suscripción del Convenio Autorización No. 10-174-93, celebrado entre "EL H. AYUNTAMIENTO" y la Empresa Inmobiliaria del Pitic, SA de CV, de fecha 20 de Octubre de 1993. De dicho Convenio Autorización resultaron 996 Lotes Habitacionales, comprometiéndose la citada

Empresa, a llevar a cabo los trabajos de urbanización para la introducción de los servicios públicos y las vialidades a los 996 Lotes Habitacionales según lo establecido en la Clausula Cuarta del citado Convenio.

VI.- En el orden expuesto y enteradas las partes de la problemática que se advierte con la enajenación de los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, y a fin de estar en posibilidades de construirlos y venderlos celebran el presente Convenio a fin de prevenir una futura controversia, en que las partes contratantes, pretenden un mejor derecho, y con motivo del presente se regula el alcance y contenido de los mismos, para lo que se acuerda que la fraccionadora **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**, adquiera los derechos y obligaciones que le correspondían a la Empresa Inmobiliaria del Pitic, SA de CV, derivados del Convenio Autorización No. 10-174-93 del fraccionamiento Villas de Cortes, respecto de los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, y las áreas correspondientes a vialidades y mobiliario urbano con que se equipen.

VII.- También declara el **C. LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL**, que a fin de continuar como fraccionador del Fraccionamiento Villas de Cortes respecto de los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, es necesario obtener de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, copia del expediente relativo a la Autorización de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento Villas de Cortes, en virtud de que los lotes motivo del presente Convenio forman parte integral de dicho Fraccionamiento, y en el cual deberá de llevarse a cabo los trabajos de Urbanización antes descritos para los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, de dicho Fraccionamiento.

VIII.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 3,395, 3,397, y demás relativos del Código Civil del Estado de Sonora y en relación con lo dispuesto con los Artículos 5º Fracción II, 9º Fracción XI y 90 la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- Convienen ambas partes que mediante el presente Convenio de Transacción, "**EL H. AYUNTAMIENTO**" no se reservará ninguna acción legal ni administrativa, y autoriza llevar a cabo la modificación del Convenio Autorización No. 10-174-93, y por su parte "**LA FRACCIONADORA**" conviene en suscribir y obligarse en los precisos términos que la **Empresa Inmobiliaria del Pitic, SA de CV**, lo hiciera en el Convenio Autorización que se modifica, respecto a los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, las áreas de vialidades, y área Verde.

SEGUNDA.- Por medio del presente instrumento "**EL H. AYUNTAMIENTO**" autoriza a "**LA FRACCIONADORA**" para que esta lleve a cabo las Obras de Urbanización correspondientes al Fraccionamiento Villas de Cortes, de los 97 lotes mencionados, misma que se tiene por reproducida en esta Clausula para todos los efectos legales; al efecto el Ayuntamiento se compromete a proporcionar la información requerida por "**LA FRACCIONADORA**" a fin de que continúe el fraccionamiento Villas de Cortes.

TERCERA.- Los 97 Lotes Habitacionales descritos en la Declaración IV, motivo del presente Convenio y que forman parte del Fraccionamiento Villas de Cortes serán de tipo Interés Social, y el uso será único y exclusivamente **Habitacional**, por lo que "**EL H. AYUNTAMIENTO**" le otorga copia de los planos, proyectos autorizados, y especificaciones, mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

CUARTA.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, los 97 lotes habitacionales, descritos en la Declaración IV, deberán distribuirse sobre las Manzanas y Calles de acuerdo a los planos autorizados que obran en el expediente, teniendo todos los Lotes acceso a la Vía Pública, asentándose a continuación los datos numéricos de las Manzanas, cantidad de Lotes por Manzanas, áreas vendibles y áreas de Donación, así como el número total de lotes:

Relación de Manzanas, Lotes y Áreas				
MANZANA	Del Lote al Lote	AREA LOTE	No. De LOTES	HABITACIONAL
IX	2-20	135.990	19	2,583.810
	1-20	135.990	20	2,719.800
XII	32-38	135.990	7	951.930
	1-17	135.990	17	2,311.830
XV	19-33	135.990	15	2,039.850
	1	135.990	1	135.990
XVIII	21-38	135.990	18	2,447.820
	TOTALES		97	13,191.030

DE ALAMOS ESQUINA CON FRANCISCO MONTEVERDE NUMERO 343, LOTE 19, MANZANA 16, CUARTEL COLONIA JACINTO LOPEZ, SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 20 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 246921, VOLUMEN 3555, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO LIBRO UNO, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999, SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$54,000.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCIAS PARTES QUE SE ALCANCEN A CUBRIR DEL PRECIO, HÁGANSE LAS PUBLICACIONES Y CONVÓQUENSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A716 23 25

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAR A MANUELA LOPEZ LOPEZ, RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ EZEQUIEL SANDOVAL RIVAS, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLOS ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 1018/2002.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A717 23 24 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO:
PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE CONOCER TRAMITE PRESENTE JUICIO VIA ELEGIDA POR ACTORA RESULTO CORRECTA. SEGUNDO LETICIA BOJORQUEZ NÚÑEZ ACREDITO PLENAMENTE EXTREMOS ACCION EJERCIDA EN CONSECUENCIA. TERCERO ANTE PROCEDENCIA ACCION SE DECLARA DISUELTO VINCULO MATRIMONIAL CONTRAIDO POR PEDRO VALDEZ NEYOY Y LETICIA BOJORQUEZ NÚÑEZ ANTE OFICIAL REGISTRO CIVIL MAGDALENA, SONORA, CON FECHA CUATRO NOVIEMBRE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO UNA VEZ FIRME LA PRESENTE GIRESE OFICIO OFICIAL REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD A FIN HACER ANOTACIONES. CUARTO. FIJA PENSION ALIMENTICIA FAVOR CLARISA IVETH VALDEZ BOJORQUEZ CANTIDAD QUE RESULTE TREINTA PORCIENTO SALARIO PERCIBIDO POR PEDRO VALDEZ NEYOY MENSUALES PAGADEROS QUINCENAS ADELANTADAS DEBERAN CONSIGNARSE ANTE JUZGADO MEDIANTE CERTIFICADO DEPOSITO Y ENTREGAR POR CONDUCTO DE LETICIA BOJORQUEZ NÚÑEZ OBLIGACIÓN QUE SE PRORROGARA HASTA QUE MENOR ALCANCE MAYORIA EDAD O SI ESTUDIA HASTA TERMINO DE CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR SI ESTOS LOS REALIZA SIN INTERRUPCION NO SE FIJA PENSION ALIMENTICIA A LETICIA BOJORQUEZ NÚÑEZ TODA VEZ NO ACREDITO QUE EN ACTUALIDAD SE ENCUENTRA IMPOSIBILITADA PARA TABAJAR. QUINTO.- DECLARA AMBOS CÓNYUGES DIVORCIADOS RECOBRAN CAPACIDAD CONTRAER NUEVO MATRIMONIO EN INTELIGENCIA PEDRO VALDEZ NEYOY NO PODRA CASARSE SINO DESPUÉS DOS AÑOS PARTIR FECHA QUE LA PRESENTE CAUSE EJECUTORIA. SEXTO NO SE HACE CONDENACIÓN EN GASTOS Y COSTAS CADA PARTE SUFRAGARA LO EROGADO. SÉPTIMO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ORDENA NOTIFICAR DEMANDADO MEDIANTE PUBLICACIÓN UNA SOLA VEZ PUNTOS RESOLUTIVOS BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO IMPARCIAL EN HERMOSILLO, SONORA. EXPEDIENTE 182/02.- SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA A718 23

DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 05 DE MARZO DEL 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL COLUNGA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.- A721 23 24 25

JUICIOS SUMARIOS CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A "SONORA INTERNACIONAL" S.A. PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACIÓN ESTE EDICTO, BOLETIN OFICIAL ESTADO Y PERIODICO EL IMPARCIAL CONTESTE DEMANDA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS DEMAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARAN EN ESTRADOS ESTE JUZGADO, Y SE TENDRAN POR CIERTOS LOS HECHOS DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR MARCO ANTONIO AGUILAR QUIHUIS Y OTROS, EXPEDIENTE 605/2000, JUICIO SUMARIO CIVIL, NULIDAD DE INSCRIPCIONES.- COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS.- RUBRICA.- A722 23 24 25

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
C. ROBERTO ROBLES VILLA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1555/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR C. BALVINA GUADALUPE

PALAFIX LOPEZ, EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A629 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:
NAMIAS PARRA RODRÍGUEZ.- PRESENTE.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICOSE JUICIO O.C. (DIVORCIO NECESARIO) EXPEDIENTE 1538/02, PROMOVIDO POR GUMARA CASTAÑEDA ZÚÑIGA EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO ESQUER BELTRÁN.- RUBRICA.- A630 21 22 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA DOLORES ESPINOZA DUARTE EN CONTRA DE JESÚS DANZOS RODRÍGUEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA PUEBLO

CUADRO DE USOS DEL SUELO	
AREA VENDIBLE	
HABITACIONAL	13,191.03 M2
TOTAL AREA VENDIBLE	13,191.03 M2
AREA VERDE	815.94 M2
AREA DE VIALIDAD	
VIALIDAD	7,839.24 M2
AREA TOTAL A DESARROLLAR	21,846.21 M2
No. De LOTES	97

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

QUINTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106 Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos y especificaciones que forman parte del expediente del Fraccionamiento Villas de Cortes, las obras de trazo y terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de aluminio con alma de plástico, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a la Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos a los lotes la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para discapacitados en cada una de las esquinas de las manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, por las Calles Profa. Arcelia Moraga, De Los Alcaldes y De Los Tributos en el tramo comprendido entre las Calles Indígenas y General Piña, así como también las Calles Indígenas y General Piña en el tramo comprendido entre las Calles Profa. Arcelia Moraga y De Los Tributos, quedando también incluidas las obras de urbanización antes descritas necesarias para la liga de las vialidades con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo. Así como también el equipamiento del Área Verde localizada en el Lote 18 de la Manzana 15 del fraccionamiento Villas de Cortes.

SEXTA.- Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los 97 lotes, descritos en la Declaración IV, del Fraccionamiento Villas de Cortes, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín localizado en el Lote 18 de la Manzana 15 que forma parte de dicho Fraccionamiento.

SEPTIMA.- De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras de urbanización, o en su caso en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su iniciación.

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Quinta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

NOVENA.- Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminara las obras de urbanización, según lo estipulado en la Cláusula anterior, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DECIMA.- Para los efectos de los artículos 140 de la Ley No. 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los 97 lotes, descritos en la Declaración IV, del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla si "LA FRACCIONADORA" demuestra haber concluido satisfactoria y totalmente las obras de urbanización a que se refiere la Cláusula Quinta o bien si le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de ésta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las obras de urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (Cincuenta por Ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de póliza de fianza, que el termino de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las obras de urbanización garantizadas, o bien, a través de un fideicomiso de garantía, constituido para tal fin.

En el orden expuesto ante las Oficinas Registrales deberá asentarse la Restricción del Dominio para la Venta de los 97 Lotes, descritos en la Declaración IV, hasta en tanto "EL H. AYUNTAMIENTO" no hubiera otorgado el permiso de Venta respectivo.

DECIMA PRIMERA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento ante "EL H. AYUNTAMIENTO", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los 97 lotes, descritos en la Declaración IV, marcados con uso habitacional exclusivamente, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro de los 97 lotes, descritos en la Declaración IV, del Fraccionamiento Villas de Cortes, se pretende dar uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Tercera del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente.

DECIMA SEGUNDA.- "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del alumbrado público que los 97 lotes, descritos en la Declaración IV, del Fraccionamiento demanden, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCION" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO".

Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos:

a).- Certificado o Acta de Recepción expedida por **Agua de Hermosillo para los Hermosillenses** por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado al Fraccionamiento que nos ocupa

b).- Certificado o Acta de Aceptación expedida por la **Comisión Federal de Electricidad** relativa a los trabajos de electrificación.

c).- Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga de las vialidades del Fraccionamiento con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas anteriores de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCION" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que ésta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado y que consta en el expediente del Fraccionamiento Villas de Cortes. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contado a partir de la fecha de terminación de las Obras y por un importe igual al 5% (Cinco por Ciento) de la suma de los costos de Urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCION" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DECIMA SEXTA.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presenten a hacer visitas de Inspección y Supervisión.

DECIMA SEPTIMA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" ratifica la cesión al Municipio de Hermosillo, realizada mediante el Convenio Autorización No. 10-174-93, de las áreas que ocupen las Calles, Avenidas y Pasos consideradas dentro del Fraccionamiento Villas de Cortes, así como el mobiliario y equipo con que se haya dotado. Dichas áreas para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al Dominio Público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley de Administración y Gobierno Municipal.

CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, CONCEDIÉNDOSELES UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A DICHA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGAN DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO EXPEDIENTE 375/01.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, AGOSTO 2 DEL 2001.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FELIZARDO BURRUEL PINO.- RUBRICA.- A693 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 487/2001, PROMOVIDO POR MARIA DEL SOCORRO PADILLA APODACA, RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SOBRE BIEN INMUEBLE UBICADO FRACCION PONIENTE LOTE 1, MANZANA 233, ZONA 02, COLONIA FRANCISCO VILLA, SUPERFICIE 625 METROS CUADRADOS CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE 12.50 METROS CALLE RIO PANUCO, SUR 12.50 METROS LOTE NUMERO 06; ESTE 50.00 METROS LOTE NUMERO 14; OESTE 50.00 METROS LOTE NUMERO 12; TESTIMONIAL ONCE HORAS DE MARZO TREINTA Y UNO 2003.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ENRIQUEZ CORRAL.- RUBRICA.- A694 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

C. ANASTACIA BRAMBILA PEREZ. QUE EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SE TRAMITA JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA), PROMOVIDO POR RAFAEL MONTES FIGUEROA EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLA CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, ASI MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE

DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES A AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LEY EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 346/2002.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, 17 ABRIL DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ARNOLDO BARCELO SAINZ.- RUBRICA.- A695 23 24 25

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIO HERNANDEZ CAMPOS, EN CONTRA DE PATRICIA LIZBETH ITURRALDE FARIAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE 584/2001, SE EMPLAZA POR EDICTOS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN ESTE H. JUZGADO, SE CONCEDE UN TERMINO DE CUARENTA Y CINCO DIAS, PARA QUE CONTESTE DEMANDA A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. APERCÍBANSELE SEÑALAR DOMICILIO DE ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CASO CONTRARIO SUBSIGUIENTES SERAN ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 05 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA ESTELA BELTRÁN PANTOJA.- RUBRICA.- A720 23 24 25

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR RAMON IVAN GAMEZ GALVAN, EN EL EXPEDIENTE 192/01 DONDE SE ORDENA EMPLAZAR AL DEMANDADO MIGUEL ANGEL PERALTA ROBLES Y SE LE HACE SABER QUE TIENE TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, RADICÓSE JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS ARCINIEGA ARENAS, SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN A SU FAVOR DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 16, DE LA MANZANA XXVI, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLEJÓN CARRANZA; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 09; AL ESTE 22.50 METROS CON LOTE 17; Y AL OESTE 22.50 METROS CON LOTE 15; FIJÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA EL DESAHOGO DE LA TESTIMONIAL OFRECIDA EN EL EXPEDIENTE 195/03.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-
A618 21 22 23

JUZGADO PRIMERO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 62/2003. RAMIRO PALAFOX COTA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN SE DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR EL INMUEBLE URBANO CONSISTENTE: TERRENO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 05 DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA JUAREZ, BENITO JUAREZ, SONORA, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.42 METROS CON LOTE 04 DE LA MANZANA 20; AL SUR EN 14.03 METROS CON CALLE VALSEQUILLO; AL ESTE EN 41.36 METROS CON LOTE 04 DE LA MANZANA 20; AL OESTE EN 41.00 METROS CON LOTE 06 DE LA MISMA MANZANA; TESTIMONIAL CELEBRARSE A LAS 10:00 HORAS DEL 25 DE MARZO DEL 2003.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A619 21 22 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A LOS CC. EDUARDO RUIZ PACHECO Y CARLOTA RASCON DE RUIZ. POR AUTO FECHA DOCE DE FEBRERO AÑO EN CURSO, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL

DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 48/2002, PROMOVIDO POR ELVA LUZ RUIZ RASCON, CONTRA EDUARDO RUIZ PACHECO, CARLOTA RASCON DE RUIZ Y ENCARGADA DEL REGISTRO PUBLICO ESTA CIUDAD, HACIENDO SABER PARTE DEMANDADA SE PRESENTE EN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN A PRODUCIR CONTESTACIÓN DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER PRESENTE JUICIO, ASIMISMO, PARA QUE EN DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO, COPIAS TRASLADO SU DISPOSICIÓN SECRETARIA ESTE JUZGADO.- SAHUARIPA, SONORA, A 20 DE FEBRERO 2003.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-
A656 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 415-02, PRESENTOSE ESTE JUZGADO ARTURO QUIJANO ANGUAMEA, OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD PERPETUAM, OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA, RESPECTO A FRACCIONES DE LOS LOTES 64 Y 74 DEL CUADRILATERO XXIV DEL PREDIO MORONCARIT DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2-18-72 HECTAREAS, SEÑALÁNDOSE LAS ONCE HORAS DEL DÍA 25 MARZO 2003, PARA LA PRUEBA DE TESTIGOS.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ALEYDA K. PAEZ QUINTERO.- RUBRICA.-
A657 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, JUICIO ORDINARIO CIVIL, PRESCRIPCIÓN POSITIVA, PROMOVIDO POR ISAÍAS SILVA MENDOZA, EN CONTRA DE LOS CC. REYES RAMÍREZ BECERRA Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EMPLAZÁNDOLOS

DECIMA OCTAVA.- Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

DECIMA NOVENA.- Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las Obras de Urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinentes e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGESIMA.- "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la Lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, del Fraccionamiento Villas de Cortes, una Cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Tercera de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGESIMA PRIMERA.- Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los 97 Lotes Habitacionales, descritos en la Declaración IV, del Fraccionamiento Villas de Cortes, una Cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier Obra de Construcción, Modificación, Ampliación, Reconstrucción ó Demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

VIGESIMA SEGUNDA.- En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

VIGESIMA TERCERA.- Aprobado y suscrito por "EL H. AYUNTAMIENTO" el presente Convenio, conviene "LA FRACCIONADORA" en publicar por una sola vez el presente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y hecho lo anterior lo presentara para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, conforme lo disponen los Artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora; en caso de incumplir con lo anterior, no se seguirá el tramite de cualquier traslación de Dominio, como lo asienta el Artículo 139 de la Ley antes referida.

VIGESIMA CUARTA.- En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de Jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en siete ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 23 días del mes de Octubre del 2002.

AL MARGEN CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO MUNICIPAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. LIC. MIGUEL SESMA QUIEBRERA.- RUBRICA.- AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO MUNICIPAL QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ING. JUVENTINO QUINTANA AMAYA.- RUBRICA.- POR LA FRACCIONADORA.- INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.- C. LIC. FRANCISCO DE PAULA GARCIA CORRAL.- RUBRICA.-
M 31 23

PRIMERA CONVOCATORIA

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 181 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE "MOTEL COSTA DE ORO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA, EL DIA VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS 9:00 HORAS, BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- DESIGNACIÓN DE ESCRUTADOR, CÓMPUTO DE LA ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- II.- LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR.
- III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR EL EJERCICIO SOCIAL DEL 1ero. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- IV.- LECTURA DEL DICTAMEN DEL COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO SOCIAL 2002.
- V.- ELECCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.
- VI.- DETERMINACIÓN DE EMOLUMENTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. VII.- ASUNTOS GENERALES.
- VIII.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 173 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS, QUINCE DIAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONTABLES QUE SERÁN OBJETO DE ANÁLISIS.

CD. OBREGÓN, SONORA, A 24 DE FEBRERO DE 2003.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO ROBERTO GONZALEZ LABORIN
RUBRICA

SECRETARIO

SRA. TERESITA DEL NIÑO JESÚS GONZALEZ LABORIN
RUBRICA

COMISARIO

C.P. EDNA GUADALUPE ARMENTA REYES
RUBRICA

A LA FECHA DE LA CERTIFICACION CONTABLE QUE SE EXHIBE 30 DE JUNIO DEL 2002, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CREDITO BASICO DE LA ACCION. C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$45,569.30 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES Y CUOTAS DE SEGUROS PENDIENTES DE PAGO CUYO VENCIMIENTO SE INICIO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1998, Y QUE FUERON CALCULADAS HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DEL 2002. D).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$6,638.96 (SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INCURRIO EN MORA LA PARTE DEMANDADA 30 DE OCTUBRE DE 1998, HASTA LA FECHA LA CERTIFICACION CONTABLE QUE EXHIBE 30 DE JUNIO DEL 2002, MAS LOS INTERESES QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO. II.- DE LAS CAUSAHABIENTES MARTHA VALENZUELA CAMPOA Y LETICIA LOPEZ VALDEZ DE RUIZ, Y TAMBIEN DE LOS ACREDITADOS EMILIO CHAVEZ ORDUÑO Y BEATRIZ EUGENIA ZARAGOZA MEDINA DE CHAVEZ, RECLAMO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES. E).- EL TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA HIPOTECARIA CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION PARA QUE CON SU PRODUCTO SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA HASTA DONDE ALCANCE A CUBRIR. F).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, O BIEN PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN A TRAVES DE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, HACIENDOSELES

SABER QUE LA FINCA HIPOTECADA QUEDARA EN DEPOSITO JUDICIAL A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA CEDULA HIPOTECARIA, LA CUAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN JUNTO CON LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, 14 DE ENERO DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A692 23 24 25

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:
JUAN MORALES RIVERA, PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA 112, COLONIA MODERNA, DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 359.22 METROS CUADRADOS, (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO VEINTIDÓS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 23.90 METROS CON LOTE 4 PROPIEDAD DE LA SEÑORA FRANCISCA MORA RIVERA. AL SUR EN 23.90 METROS CON LOTE 6 PROPIEDAD DE EFRÉN ANDABLO GALINDO. AL ESTE EN 15.03 METROS CON CALLEJÓN JUAN ALVAREZ. AL OESTE EN 15.03 METROS CON CALLE JUAN ALVAREZ. INFORMACIÓN TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO PRESENTARSE DEDUCIRLOS ESTE JUZGADO MIXTO, EXPEDIENTE 80/2003.- GUAYMAS, SONORA, A 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LICENCIADA NORMA LILIA SOTO BARRERAS.- RUBRICA.- A610 20 23 26

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
EDICTO:

INTERESES QUE SERAN LIQUIDADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. E).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 254.70 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA UNIDADES DE INVERSIÓN) A SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO DE ACUERDO AL VALOR QUE RIGA EN ESA FECHA Y QUE SE DE A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS NO PAGADAS A LA FECHA DE LA CERTIFICACIÓN CONTABLE QUE SE EXHIBE 09 DE AGOSTO DEL 2002, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO QUE MAS ADELANTE DETALLARE LA CUAL SOLICITO SE TENGA AQUÍ POR REPRODUCIDA EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS. F).- EL TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTIA HIPOTECARIA CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, PARA QUE CON SU PRODUCTO SE HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA ACTORA HASTA DONDE ALCANCE A CUBRIR. G).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, O BIEN PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN A TRAVES DE LOS ESTRADOS DEL JUZGADO ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNEN PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA HACIENDOSELES SABER QUE LA FINCA HIPOTECADA QUEDARA EN DEPOSITO JUDICIAL A PARTIR DE LA FECHA DE ENETREGA DE LA CEDULA HIPOTECARIA LA CUAL SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN JUNTO CON LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, ENERO 14 DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A691 23 24 25

 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO A: EMILIO CHAVEZ ORDUÑO, BEATRIZ EUGENIA ZARAGOZA MEDINA DE CHAVEZ, MARTHA VALENZUELA CAMPOA. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1052/2002 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE USTEDES EN EJERCICIO DE LA ACCION HIPOTECARIA EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, SE ORDENO EMPLAZAR A USTEDES MEDIANTE AUTO DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2002, Y POR AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2002. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE: 1.- DE LOS ACREDITADOS EMILIO CHAVEZ ORDUÑO Y BEATRIZ EUGENIA ZARAGOZA MEDINA DE CHAVEZ, LES RECLAMO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A).- SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA FIRME EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO CONTENIDO EN EL SEGUNDO CONVENIO EN EL CONTRATO DE CREDITO BASICO DE LA ACCION QUE MAS ADELANTE SE DETALLARA POR INCUMPLIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA SEGÚN SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA DECIMA CUARTA DEL MISMO. B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$101, 293.79 (CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL QUE SE COMPONE DE LA SIGUIENTE FORMA LA CANTIDAD DE \$35,057.57 (TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CREDITO PRINCIPAL O IMPORTE PRINCIPAL DISPUESTO Y VENCIDO ANTICIPADAMENTE LA CANTIDAD DE \$66,236.22 (SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE CREDITO ADICIONAL DISPUESTO

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE "COMERCIAL Y SERVICIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V." A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE SE CELEBRARA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN CITO EN PLAZA SUR NUMERO 140-B COLONIA PLAZA GRANDE RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, EL DIA 31 DE MARZO DEL 2003 A LAS 9:00 NUEVE HORAS, MISMA QUE SE CELEBRARA AL TENOR DEL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

- 1.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y DECLARATORIA DE APERTURA, EN SU CASO.
- 2.- VENTA DE PAQUETE ACCIONARIO.
- 3.- RENUNCIA DEL DIRECTOR GENERAL Y DEL COMISARIO.
- 4.- ELECCIÓN O REELECCIÓN DEL ORGANO ADMINISTRATIVO Y COMISARIO.
- 5.- ADICION AL OBJETO SOCIAL.
- 6.- AUMENTO DE CAPITAL EN SU PARTE VARIABLE.
- 7.- DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA PARA LA PROTOCOLIZACION DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA.
- 8.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

A T E N T A M E N T E

SR. ENRIQUE DUARTE MELENDREZ
 ADMINISTRADOR UNICO
 RUBRICA

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., EN CONTRA DE JESUS ERNESTO TAPIA RUIZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ HERNANDEZ, EXPEDIENTE NO. 1147/2001, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 11, DE LA MANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, SECCION AMANECER, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 06.75 MTS. CON AVE. SAN RAFAEL; AL SURESTE: EN 06.75 MTS. CON LOTE NO. 08; AL NORESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE NO. 12; Y AL SUROESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE NO. 10. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 179408, VOLUMEN 315, DE LA SECCION PRIMERA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$83,700.00 (SON: OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO 2003.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-
A571 20 21 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2466/1993, PROMOVIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADA "FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD" EN CONTRA DE CC. DAVID MARTINEZ IBARRA, LUIS MARTINEZ

ISLAS Y JOSEFINA IBARRA GARCIA DE MARTINEZ, EL C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO DE LO MERCANTIL, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN QUE A CONTINUACION SE DETALLA: DATOS DEL INMUEBLE A OFERTARSE PUBLICAMENTE: FRACCION DE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "SANTA ANITA" O "DEMASIAS DEL PREDIO CORRAL DE ESPINAS" UBICADO EN EL KILÓMETRO 152 DE LA CARRETERA INTERNACIONAL TRAMO DE HERMOSILLO-NOGALES, UBICADO EN LA ESTACION LLANO, SONORA, CON CLAVE CATASTRAL 6801-A79-1-0083, LOCALIZADO EN EL LOTE 72 DE LA COLONIA AGRICOLA IGNACIO SOTO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE SANTA ANA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE CON LOTE NUMERO 71; AL SUR CON PREDIO CORRAL DE ESPINAS; AL ESTE EN PREDIO CORRAL DE ESPINAS; AL OESTE CON CARRETERA INTERNACIONAL. DATOS REGISTRALES: INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MAGDALENA, SONORA, BAJO NUMERO 3,921, VOLUMEN 23 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1961. LUGAR Y FECHA DEL REMATE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DEL RAMO MERCANTIL, SEÑALÁNDOSE LAS 9:00 HORAS DEL DIA 23 DE ABRIL DEL 2003. VALOR BASE DEL REMATE. TOMÁNDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE \$72,600.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. POR LO QUE SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H.- JUZGADO A EFECTOS DE QUE SI TIENEN INTERES INTERVENGAN, EN EL REMATE DE REFERENCIA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERAN LAS BASES DEL MISMO LA PREVIAMENTE ESTABLECIDAS. HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE FEBRERO DEL 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-
A573 20 21 23

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO A: ROBERTO ISMAEL LEON ESQUER Y MARIA ESTHER GONZALEZ ARANDA DE LEON.- EXPEDIENTE NUMERO 1438/2002 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE USTEDES, EN EJERCICIO DE LA ACCION HIPOTECARIA, EN LA VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, SE ORDENO EMPLAZAR A USTEDES MEDIANTE AUTO DE FECHA 09 DE OCTUBRE DEL 2002 Y POR AUTO DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2002 SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, HAGA PAGO EN FAVOR DE LA ACTORA 1.- DE LOS ACREDITADOS ROBERTO ISMAEL LEON ESQUER Y MARIA ESTHER GONZALEZ ARANDA DE LEON, LES RECLAMO LAS SIGUIENTES PRESTACIONES. A).- SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA FIRME, EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO PARA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO CONTENIDO EN EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO QUE MAS ADELANTE SE DETALLARA, POR INCUMPLIMIENTO DE LA PARTE DEMANDADA SEGUN SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA QUINTA BIS DEL MISMO. B).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE 78,210.63 UDIS (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PUNTO SESENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSION) A SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO DE ACUERDO AL VALOR QUE RIGA EN ESA FECHA Y QUE SE DE A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MISMO IMPORTE QUE SE COMPONE DE LA SIGUIENTE FORMA: LA CANTIDAD DE 75,523.57 UDIS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO ANTICIPADAMENTE A LA FECHA DE LA CERTIFICACION CONTABLE QUE SE EXHIBE 09 DE AGOSTO DEL 2002, LA CANTIDAD DE 2,610.23

UDIS (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PUNTO VEINTITRES UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE CAPITAL VENCIDO POR AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS PORCIONES A Y B DEL SALDO ORIGINAL O CAPITAL, DE ACUERDO A LAS ESTIPULACIONES DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO QUE MAS ADELANTE ESPECIFICARE LA CANTIDAD DE 76.84 UDIS (SETENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CUATRO UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE MODIFICACIÓN SUPLEMENTARIA DE CAPITAL NO APLICADA POR NO PAGO DEL CLIENTE DE ACUERDO A LA ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA OCTAVA BIS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO QUE MAS ADELANTE DETALLARE. C).- EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES U ORDINARIOS GENERADOS EN UDIS SOBRE DE LAS PORCIONES DE CAPITAL IDENTIFICADAS COMO A Y B. A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO QUE MAS ADELANTE DETALLARE, MAS LOS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA EL TOTAL VENCIMIENTO DEL CREDITO A SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO AL VALOR QUE RIGA ESA FECHA Y QUE SE DE A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A LA TASA PACTADA EN LA CLAUSULA TERCERA BIS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO YA MENCIONADO, LA CUAL SOLICITO SE TENGA AQUÍ POR REPRODUCIDA EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS MISMOS INTERESES QUE SERAN LIQUIDADOS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO. D).- EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN UDIS SOBRE LOS PAGOS VENCIDOS DE CAPITAL DE LAS PORCIONES A Y B DEL SALDO REESTRUCTURADO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE INCURRIO EN MORA LA PARTE DEMANDADA MAS LOS QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO A SU EQUIVALENTE EN PESOS MONEDA NACIONAL A LA FECHA EN QUE SE REALICE EL PAGO AL VALOR QUE RIGA ESA FECHA Y QUE SE DE A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A LA TASA PACTADA EN LA CLAUSULA TERCERA BIS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO QUE MAS ADELANTE DETALLARE LA CUAL SOLICITO SE TENGA AQUÍ POR REPRODUCIDA EN OBVIO DE REPETICIONES INNECESARIAS MISMOS

AGOSTO DE 1994. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$203,200.00 (DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE FEBRERO DEL 2003.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.-
A688 23 25

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EXPEDIENTE NUMERO 1297/2000, JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. CONTRA LOS SEÑORES BALDEMAR PERALTA PERALTA Y MARTHA PATRICIA BOBADILLA PORTILLO, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: PREDIO URBANO CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 12 (DOCE), DE LA MANZANA NUMERO XVI, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, TENIENDO DICHO LOTE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON AVENIDA SANTO TOMAS; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 32; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 13; Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 11 (ONCE); INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1991, BAJO EN NUMERO 180,692, VOLUMEN 317 (TRESCIENTOS DIECISIETE), DE LA SECCION I (PRIMERA) EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$178,500.00 (SON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE MENCIONADO, REMATE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES.- HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE FEBRERO DEL 2003.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE FRANCISCA HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-

A689 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 2055/99, PROMOVIDO POR LA C. LIC. SOLEDAD LARA RUIZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C. V., HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE GUADALUPE LOPEZ KABUTO, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 07 (SIETE), CUARTEL COLONIA "HUAPALAINA" (HOY COLONIA BALDERRAMA), DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE JOSE CARMELO NUMERO 220, O EL QUE EN EL FUTURO LE CORRESPONDA, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS, CON CALLE JOSE CARMELO; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 16 (DIECISEIS); AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 6 (SEIS) Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 8 (OCHO) CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 360004800024. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NUMERO 178,525, VOLUMEN 316, DE LA SECCION I (PRIMERA), DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 1991.- SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$304,500.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO, HÁGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA RUBRICA.-

A690 23 26

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EXPEDIENTE NUMERO 2,211/94, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA Y GRISELDA SAU DE EDWARDS. C JUEZ MANDÓ REMATAR PRIMERA ALMONEDA Y MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES INMUEBLES--A)- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL CAPULIN" O "EL BORREGO" Y SUS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MEJORAS Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE PERTENEZCA Y DEBA CONSIDERARSE INMOVILIZADO EN DICHO PREDIO, LOCALIZADO EN LA REGIÓN DE LA PUERTA DEL SOL, MUNICIPIO DE URES, SONORA, IDENTIFICADO COMO LOTE 5 DEL PREDIO EL CAPULIN Y REGISTRADO A NOMBRE DEL SR. GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA, CLAVE CATASTRAL NUMERO 76-00-D233-0075, CON SUPERFICIE DE 950-00-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDI-DAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON LOTES 3 Y 4 ("EL INJERTO") DEL MISMO PREDIO; AL SUR, CON SERGIO GONZÁLEZ VILLAESCUZA; AL ESTE, CON LOTE 2 "LOS MIMBRES"; Y AL OESTE CON LOTE 6 DEL MISMO PREDIO "EL CAPULIN", PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DOMINGUEZ PEREZ.- DI-CHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SR. GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA, BAJO LOS NÚMEROS 3,514, VOLUMEN XXXIV, Y 3,787, VOLUMEN XXXV, AMBOS DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE URES, SONORA. VALOR: \$780,055.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B).- PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "SAN RAMÓN" Y SUS CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y MEJORAS Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE PERTENEZCA Y DEBA CONSIDERARSE INMOVILIZADO EN DICHO PREDIO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URES, SONORA, REGISTRADO A NOMBRE DEL SR. GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA, CLAVE CATASTRAL NUMERO 76-00-D321-0104, CON SUPERFICIE DE 282-00-00 HECTÁREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NORTE, CON "LA VENTANA", SUCESORIO DE CARLOS GRACIA Y HELENA ESPINOZA VDA. DE DUARTE; AL SUR, CON EJIDO DE URES Y FRANCISCO AGUIRRE; AL ESTE, CON TERRENOS DE "SAN JUAN" Y "EL ALAMO" Y "NORIA DE BORQUEZ" DE ERNESTO ESTRELLA Y HERMANOS; Y AL OESTE CON EJIDOS DE URES.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SR. GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA, BAJO EL NUMERO 2,23P, VOLUMEN XXXIV DE LA SECCIÓN I (PRIMERA) EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE URES, SONORA. VALOR: \$401,264.00 (CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). --C).- LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 22, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO "VILLA SATÉLITE" DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 20 DE LA CALLE REAL DEL PUENTE, ENTRE BOULEVARD REAL DEL ARCO Y CALLE HERRERIAS DEL CITADO FRACCIONAMIENTO, REGISTRADO A NOMBRE DEL SR. GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA, CON SUPERFICIE DE 367.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDI-DAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE REAL DEL PUENTE; AL SUR, EN 12.50 METROS CON LOTE 10 Y 2.50 METROS CON LOTE NO. 9; AL ESTE, EN 24.50 METROS CON LOTE 12; Y AL OESTE EN 24.50 METROS CON LOTE 23.- DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SR. GUILLERMO ANTONIO EDWARDS GÁNDARA BAJO EL NUMERO. 117,552, VOLUMEN 210, SECCIÓN I (PRIMERA) EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. VALOR: \$715,000.00 (SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ DIEZ HORAS VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDADES ANTES ANOTADAS Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS SUMAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 DE 2003.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.-
A575 20 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA EN EXPEDIENTE 874/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., CONTRA RAFAEL ENRIQUE OLIVER OLIVAS, C. JUEZ MANDÓ REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: --- 1.- LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 13 DE LA MANZANA XXXVII, COLONIA BUGAMBILIAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.22 METROS, CON LOTE NÚMERO UNO; AL SUR, EN 10.22 METROS, CON AVENIDA DOS; AL ESTE, EN 22.50 METROS, CON LOTE 13; Y, AL OESTE, EN 22.50 METROS, CON LOTE 12. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE OLIVER OLIVAS, BAJO PARTIDA NUMERO 184,515, VOLUMEN 328 DE LA SECCIÓN I (PRIMERA), DE FECHA 6 DE MAYO DE 1992, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SOBRE EL CUAL DICHO DEMANDADO CONSTITUYÓ HIPOTECA EN PRIMER LUGAR Y GRADO A FAVOR DEL BANCO ACTOR EN EL CONTRATO EN QUE SE FUNDÓ LA DEMANDA. VALOR: \$452,500.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). --- 2.- FRACCIÓN DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 203.36 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 25.42 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR, EN 25.42 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE, EN 8.00 METROS, CON PROPIEDAD PARTICULAR; Y, AL OESTE, EN 8.00 METROS, CON CALLE YÁNEZ. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE OLIVER OLIVAS, BAJO PARTIDA NUMERO 106,868, VOLUMEN 193 DE LA SECCION I (PRIMERA), DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1980, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. VALOR: \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). --- 3.- LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, IDENTIFICADO COMO

DEPARTAMENTO NO. 23, UBICADO EN HERIBERTO AJA Y FRONTERAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 65.74 METROS CUADRADOS Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS IRREGULARES: AL NORTE, EN 8.95 METROS CON DEPARTAMENTO NÚMERO 24 Y EN 4.10 METROS CON ÁREA COMÚN Y EN 0.65 CON ÁREA COMÚN EXTERIOR; AL SUR, EN 9.65 METROS CON DEPARTAMENTO NÚMERO 22, EN 4.05 METROS CON CUBO DE LUZ; AL ESTE, EN 4.566 METROS CON ÁREA COMÚN, Y EN 1.266 METROS CON ÁREA COMÚN; Y AL OESTE, EN 3.133 METROS CON ÁREA COMÚN, EN 1.10 METROS CON ÁREA COMÚN (ESCALERA) Y EN 1.60 METROS CON CUBO DE LUZ.- DICHO DEPARTAMENTO SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EN LA FRACCIÓN PRIMERA DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NÚMERO 31, DE ESQUINA DE LAS CALLES HERIBERTO AJA Y FRONTERAS. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DEL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE OLIVER OLIVAS, BAJO PARTIDA NUMERO 155,274, VOLUMEN 274 DE LA SECCION I (PRIMERA), DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1988, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. VALOR: \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENÓ ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALÓ LAS DIEZ HORAS DEL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LAS CANTIDADES ANOTADAS Y SERÁ POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE FEBRERO DE 2003.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.- A576 20 21 23

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 512/2000 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, HOY EN CONCURSO MERCANTIL, EN CONTRA DE JOSE RAMON

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO AL C ISMAEL GARCIA RASGADO.- RADICÓSE JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE USTED BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 366/2001. C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER. SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE LA DEPOSITARIA APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO EL ACTOR PODRÁ PEDIR SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SIGUIENTES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, MARZO 8 DEL 2002.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A653 22 23 24

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 981/99, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE JOSE ANGEL BALLESTEROS SILVA Y ROSA ISELA VAZQUEZ VALDEZ,

SEÑALANDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 07 DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 20, DEL CUARTEL PROGRESISTA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 10, AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ALVARO NÚÑEZ, AL ESTE EN 20.00 METROS CON CALLE PÁNFILO NERVAEZ, AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 19, SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO, CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE FEBRERO DEL 2003.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMÉNEZ.- RUBRICA.- A687 23 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 278/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE FEDERICO LEDGARD ARAUJO EL JUEZ SEÑALÓ LAS 8.30 HORAS DEL DIA 02 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 13, MANZANA VII-B UBICADO EN CALLEJÓN BENJAMÍN HILL NUMERO 88 DE LA COLONIA OLIVARES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 218.75 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 17.50 METROS CON LOTE NUMERO 12, AL SUR EN 17.50 METROS CON LOTE 14, AL ESTE EN 12.50 METROS CON CALLEJÓN BENJAMÍN HILL, AL OESTE EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 05, E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 201839, VOLUMEN 345 SECCION I DE FECHA 5 DE

10.00 METROS CALLE GUILLERMO PRIETO, SUR 10.00 METROS LOTE 34, ESTE 22.00 METROS LOTE 15, OESTE, 22.00 METROS LOTE 13, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) CON REBAJA DEL 20% SOBRE TASACIÓN, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TRECE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A ENERO 20 DEL 2003.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-

A616 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 1172/2000 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. EN CONTRA DE ISMAEL CASTILLO ROBLES, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 8:30 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2003, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCIÓN MARCADO CON EL NUMERO 32, DE LA MANZANA NUMERO XVIII, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 209,448 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.367 METROS CON LOTE NUMERO 16, AL SUR EN 13.274 METROS CON AVENIDA SAN BLAS, AL ESTE EN 17.106 METROS CON CALLE SAN MARCOS Y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 31. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$250,900.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.-

A617 21 23

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1609/2000, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C. V. EN CONTRA DE OCTAVIO ROMANOS MOYSEN Y LILIAN MORALES SILVA DE ROMANOS, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EL PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMÁS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOSELE SABER QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASI MISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, ASI MISMO, SE REQUIERE A LA DEMANDADA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA DADA EN GARANTIA EN EL PRESENTE JUICIO Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, POR OTRO LADO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171, FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.-

A652 22 23 24

MARTINEZ NICOLS, JULIO ABDON ZAMORANO VEGA Y YOLANDA SANTACRUZ ROJAS DE ZAMORANO, ORDENÓ REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN CONSTRUIDA EN EL MISMO, UBICADA EN CALLE GRANADA MARCADO CON EL NÚMERO 87, (OCHENTA Y SIETE), ESQUINA CON LA CALLE SAN ANTONIO, LOTE 16, DE LA MANZANA 17 EN LA COLONIA LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 216.72 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 18.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO; AL SUR.- EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 15; AL ESTE EN 10.08 METROS CON LOTE NÚMERO 1, Y AL OESTE EN 14.00 METROS CON CALLE GRANADA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, BAJO EL NÚMERO 113,409, VOLUMEN 203, SECCIÓN PRIMERA CON FECHA 24 DE MARZO DE 1982, VALOR AVALÚO \$.- 245,946.40 MONEDA NACIONAL AL EFECTO SE SENALARON LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, LOCAL EN ESTE H. JUZGADO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A577 20 21 23

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1427/97, PROMOVIDO POR CREDITO Y AHORRO DEL NOROESTE S.A.P. EN QUIEBRA CONTRA NAIN ROJAS ARANGURE, FIJÁNDOSE DIEZ HORAS DEL 26 DE MARZO AÑO 2003, TENGA VERIFICATIVO ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO 195,517, VOLUMEN 340, SECCION PRIMERA, LOTE 35, MANZANA 2-E CUARTEL LEY 57, SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE 20.00 METROS LOTE 17, SUR 20.00 METROS CON CALLE CONGRESO, ESTE 10.00 METROS CON

LOTE 36, Y OESTE 10.00 METROS CON LOTE 34, SIRVIENDO BASE REMATE LA CANTIDAD DE \$221,900.00 (SON DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 04 DEL 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.-

A612 21 22 23

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

C.C. JESÚS GAMEZ SOTO, RUBEN GAMEZ ROMERO Y DORA AGUIRRE CALLES. DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2010/01, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARTÍN GRACIA MENDIVIL, APODERADO GENERAL DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL NOROESTE, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CONTRA JESÚS GAMEZ SOTO, RUBEN GAMEZ ROMERO, SE ORDENO EMPLAZAR A USTED POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTO EN SU CONTRA, OpongA DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DEL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL 2002.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.,

A613 21 22 23

**JUZGADO CUARTO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE LUZ DEL CARMEN SANCHEZ VALENZUELA, EXPEDIENTE NUMERO 238/02, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 12, DE LA MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO MISION DEL ARCO, DE ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 180,858, DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 7.50 METROS CON LOTE NUMERO 17, AL SUR EN 7.50 METROS CON AVENIDA ETCHOJOA, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 11, Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 13, SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$128,800.00 M.N (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DEL 2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 28 DE FEBRERO DEL 2003.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.-

A635 21 22 23

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CABORCA, SONORA**

EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1013/96, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN; EN CONTRA DE EMILIA SOTELO JAQUEZ, SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 10:00 HRS., DEL DÍA 26 DE MARZO DEL 2003, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO RUSTICO, MARCADO CON EL NUMERO

P.I. 3 DE LA COLONIA DEL DEPARTAMENTO DE COLONIZACIÓN DE ALTAR Y CABORCA DEL MUNICIPIO DE CABORCA CON SUPERFICIE DE 1278-95-70 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 3873 00 METROS CON SIERRA SAN MANUEL; AL SUR: 3,672.00 METROS CON PREDIO INDIVIDUAL NUMERO 2, AL ESTE: 2,237.00 METROS CON PREDIO INDIVIDUAL NUMERO 2; Y AL OESTE: 5,097.00 METROS CON PREDIO INDIVIDUAL NUMERO 1, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 22,865, DE LA SECCIÓN PRIMERA. AVALUO TOTAL \$ 243,001.83 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL UN PESOS 83/100 M.N.) PRECIO BASE: EL ANTERIORMENTE ANOTADO, POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, A 25 DE FEBRERO 2003.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXÍA CAMPOS.- RUBRICA.-

A641 22 23 24

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2549/97, PROMOVIDO INICIALMENTE POR BANCO BILBAO VIZCAYA-MEXICO, S.A. Y CONTINUADO POR LEND LEASE MEXICO, S.A. DE C.V. (ANTES AMRESCO MEXICO, S.A. DE C.V.) COMO CESIONARIO, CONTRA SOCORRO IRENE MOLINA BRAVO DE CISCOMANI Y JULIAN GILBERTO CISCOMANI FELIX, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION, PREDIO URBANO LOTE 6, MANZANA 55, CUARTEL COLONIA PITIC, SUPERFICIE DE 513.50 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 17.00 METROS CALLE GARCIA CONDE; SUR, 17.00 METROS CALLEJON DE SERVICIO; ESTE, 30.50 METROS LOTE 7; OESTE, 30.50 METROS LOTE 5, INSCRITO BAJO NUMERO 102230, VOLUMEN 15, SECCION PRIMERA REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD HERMOSILLO, SONORA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$3'696,730.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE

METROS CON LOTE NUMERO 18; AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 2, AL NORESTE EN 9.00 METROS CON CALLE CORREGIDORA, VALUADO EN CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO LA POSTURA LEGAL LA DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A685 23 24 25

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NAVOJOA, SONORA.**

EDICTO:
 CON FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES EXPEDIENTE 401/95, JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE ALEJANDRO SOTO RODRÍGUEZ Y TERESA DE JESÚS MARTINEZ DUARTE DE SOTO, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE. INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES CONSISTENTES EN CASA HABITACIÓN IDENTIFICADO COMO MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 114 DE LA MANZANA NUMERO 42 DE LA COLONIA JUAREZ DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 265.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 24.60 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 114, AL SUR EN 24.60 METROS CON SOLAR NUMERO 113; AL ESTE EN 10.80 METROS CON SOLAR NUMERO 116, AL OESTE EN 10.80 METROS CON CALLE NO REELECCIÓN, VALUADO EN TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL. FIJARONSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRES PARA LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONVOCANSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA. LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-

A686 23 24 25

JUICIOS HIPOTECARIOS

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 EN EL EXPEDIENTE NUMERO 533/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE VICTOR MANUEL IRIBE ORTIZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 9.00 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTES BIEN INMUEBLE. LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 9, UBICADO EN MANZANA V DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SAN ANTONIO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 377.80 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 14.00 METROS CON CALLE SAN MIGUEL, AL SUR EN 14.00 METROS CON CALLEJÓN SAN ANTONIO, AL ESTE EN 27.70 METROS CON LOTE 10, AL OESTE EN 27.70 METROS CON LOTE 8; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 101195, VOLUMEN 183, SECCION I DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 1979; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1,043,590.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD CONVOQUESE POSTORES. HERMOSILLO, SONORA, A 21 DE FEBREO DEL 2003.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. LEOBARDO BURGOS CALLEJA.- RUBRICA.-

A614 21 23

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:
 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 772/97, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. CONTRA ROSA DALIA SANDOVAL RINCÓN, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 14, MANZANA 06, COLONIA CONSTITUCIÓN, SUPERFICIE 220.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE

OESTE: EN 10.00 MTS. CON LOTE NO. 12. INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 183879, VOLUMEN 326, DE LA SECCION PRIMERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$ 193,400.00 (SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), CONVOQUESE A POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2003.- HERMOSILLO, SONORA, A 29 DE ENERO DEL 2003. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.-

A649 22 23 25

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL EXPEDIENTE NO 1841/97 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO SONORA PARA EMPRESAS EN SOLIDARIDAD EN CONTRA DE ALEJANDRO BARRAZA GARIBALDI, Y NORA ANER SALDAÑA BELTRONES, SE ORDENO SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA LOCALIZADO EN CALLE PRIVADA NO. 4. CON SUPERFICIE DE 204.00 MTS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.00 MTS. CON CALLE PRIVADA 4. AL SUR EN 12.00 MTS. CON LOTE II. AL ESTE EN 17.00 MTS CON LOTE 5, AL OESTE EN 17.00 MTS CON LOTE 3, CONVÓQUESE A POSTORES, SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 228,630.00 M.N. (SON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS PRECIOS DE LOS INMUEBLES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL PRESENTE REMATE, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL LUGAR QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 26 DE FEBRERO DEL

2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS MIGUEL COTA FELIX.- RUBRICA.- A650 22 23 25

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO 128/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C. V., EN CONTRA DE ROSA ISELA AYALA BARAY Y OTRO, EL C. JUEZ PRIMERO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE VEHICULO. MARCA DODGE, RAM CHARGER, AD-150, AUTOMATICO, MOTOR HECHO EN MÉXICO, COLOR COBRE OSCURO CON CHAMPAGNE, CON SERIE NUMERO PM116818 MODELO 1993, SIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA. A 05 DE MARZO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO CRUZ MORALES.- RUBRICA.-

A684 23 24 25

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

CON FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES EXPEDIENTE 378/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE FRANCISCO VALDEZ FIERRO Y MARTHA FELIX DE VALDEZ, ORDENOSE SACAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA LO SIGUIENTE. INMUEBLE URBANO Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES IDENTIFICADO COMO LOTE 01-A, MANZANA 175 ZONA 1, FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NOROESTE EN 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, AL SUROESTE EN 9.00

JUZGADO DIA VEINTITRES DE ABRIL 2003. NUEVE HORAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 2003 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO TERCERO PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A642 22 23 24

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE RUIZ HERNANDEZ JESUS MARIA, EXPEDIENTE No. 200/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: - LOTE TERRENO MARVADO CON EL NUMERO 17, DE LA MANZANA 2 (DOS), DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL MEZQUITAL, DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA SOBRE LA CALLE LOS SAUCES, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 243.00 METROS CUADRADOS, MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 159,651, DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 18.00 MTS. CON CALLE LOS SAUCES; AL SUR EN: 18.00 MTS., CON LOTE NUMERO 16; AL ESTE EN: 13.50 MTS., CON PROPIEDAD QUE ES O ERA DE JOSE SANTOS GUTIERREZ; Y AL OESTE EN: 13.50 MTS., CON CALLE CEDROS. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES \$363,000.00 M.N. (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), CONVÓQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE MARZO DEL 2003.- HERMOSILLO, SONORA, 20 DE FEBRERO DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR IGNACIO VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.-

A648 22 23 24

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 513/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER DE JESÚS IBARRA

FALOMIR EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX S. A. DE C.V., EN CONTRA DE MARIO SIERRA CASTILLO Y MARIA EDUWIGES BADILLA CIENFUEGOS. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADA EN CALLE ALBORADA NO. 78, LOTE NUMERO 06, MANZANA II, FRACC. PALMAR DEL SOL, DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 210.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.50 METROS CON CALLE PASEO ALBORADA; AL SUR, 10.50 METROS CON LOTE NUMERO 25; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 07; OESTE, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 05. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 743,568, VOLUMEN 138 DE LA SECCION I. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.- A640 22 23 25

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 601/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER DE JESÚS IBARRA FALOMIR EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A DE C.V., EN CONTRA DEL C. ROGELIO VALENCIA OTHON, FRANCISCA VIERA ROMERO Y ROGELIO VALENCIA VIERA, SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN

Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADA EN AVENIDA UNO NO. 252, LOTE NO. 12, MANZANA 102, COL JESÚS GARCÍA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 225.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE: EN 10.00 METROS CON AVENIDA; AL SUR, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 28; AL ESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 13; Y AL OESTE, EN 22.50 METROS CON LOTE NUMERO 11. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 112,113 VOLUMEN 201 DE LA SECCION I. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$246,300.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2003.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ARMANDO CALVARIO PARRA.- RUBRICA.- A643 22 23 25

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 522/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAVIER DE JESÚS IBARRA FALOMIR EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LOS C.C. ALVARO LIMON LEON Y GUADALUPE PEREZ GARZA SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. CASA HABITACIÓN Y SUS CONSTRUCCIONES UBICADA EN AVENIDA ROBERTO ASTIAZARAN NUMERO 638, LOTE NUMERO 28, MANZANA IV, FRACC. LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA ROBERTO ASTIAZARAN; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 21; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 29; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON

LOTE NUMERO 27. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO NUMERO 185,441, VOLUMEN 328 DE LA SECCION I. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$223,400.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A644 22 23 25

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1440/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER DE JESÚS IBARRA FALOMIR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA PARTE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL C. JOSE GERARDO JURADO LOZANO. SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DÍA TRES DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA: CASA HABITACIÓN Y CONSTRUCCIONES UBICADA EN AVENIDA SAN FELIPE NUMERO 171, LOTE NUMERO 12, MANZANA XXVI DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON AVENIDA SAN FELIPE; AL SUR, EN 7.00 METROS CON LOTES 29 Y 30; AL ESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; Y AL OESTE, EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 11. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 186,875, VOLUMEN 330, DE LA SECCION I. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$274,300.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2003.- C.

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR I. VALENZUELA ESCALANTE.- RUBRICA.- A645 22 23 25

**JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO.

CONVOCA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 516/98 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER DE JESÚS IBARRA FALOMIR EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL CARMEN COTA MUÑOZ. SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL DÍA DOS DE ABRIL DEL 2003, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN Y CONSTRUCCIONES UBICADA EN CALLE SOSTENES ROCHA NUMERO 742, LOTE NUMERO 25, MANZANA XX, FRACC. LOS VIRREYES SECCION CONQUISTADORES DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 126.75 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.500 METROS CON CALLE SOSTENES ROCHA; AL SUR, EN 6.500 METROS CON LOTE NUMERO 08; AL ESTE, EN 19.500 METROS CON LOTE NUMERO 26; Y AL OESTE, EN 19.500 METROS CON LOTE NUMERO 24. EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 159,956, VOLUMEN 284 DE LA SECCION I. FIJÁNDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 DEL 2003.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGÁN.- RUBRICA.- A646 22 23 25

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO,

S.A., EN CONTRA DE MARTIN RAMON OTHON CORDOVA Y GUADALUPE MENDOZA IBARRA DE OTHON, EXPEDIENTE No. 201/98, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE NMUEBLE:- LOTE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09, DE LA MANZANA XIII (TRECE), DEL FRACCIONAMIENTO LAS COLINAS, PRIMERA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA SOBRE LA CALLE LEY 57, MARCADA CON EL NUMERO 17, QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 158.756 METROS CUADRADOS, MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 162452, DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN: 8.60 MTS., CON LOTE NUMERO 16; AL SUR EN: 8.60 MTS., CON AVENIDA LEY 57; AL ESTE EN: 18.46 MTS., CON LOTE NUMERO 8; Y AL OESTE EN: 18.46 MTS., CON LOTE NUMERO 9. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$318,800.00 M.N. (TRESCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N). CONVÓQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL 2003. HERMOSILLO, SONORA, A 06 DE FEBRERO DEL 2003.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL.- LIC. NILSA FUENTES ESCOBAR.- RUBRICA.- A647 22 23 25

**JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EDMUNDO DE LEON CORTES APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., EN CONTRA DE PEDRO SÁNCHEZ GRAJEDA Y GUADALUPE JIMÉNEZ MOLINA, EXPEDIENTE NO. 1399/2000, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACIÓN EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 11, DEL FRACCIONAMIENTO VIRREYES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 06.50 MTS. CON LOTE NO. 01; AL SUR: EN 06.50 MTS. CON AVE. SOSTENES ROCHA; AL ESTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE NO. 10; Y AL